



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 564-21

Salta, 04 NOV 2021
 Expediente N° 12.404/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Docente Responsable de Catedra "ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, solicita el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 3(tres) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las Reglamentaciones vigentes, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que a fojas 4, el Departamento de Enfermería remite la nómina de los docentes para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado.

Que la Dirección General Administrativa Académica, emite el informe correspondiente a fojas 5.

Que la presente convocatoria se enmarca en la Resolución CD 113/21- Procedimiento para la Provisión de Alumnos Auxiliares con Modalidad Virtual.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y " Hacienda y Finanzas" en Despacho Conjunto N° 239/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/21 en Modalidad Virtual del día 26/10/21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

CARGOS	ASIGNATURA	CARRERA
3 (tres) Alumnos Auxiliares Adscriptos	ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II	Lic. en Enfermería

ARTÍCULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

564-21

Salta, 04 NOV 2021
Expediente N° 12.404/19

- Tener aprobada la materia motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener por lo menos 2(dos) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la curricula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los periodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- **Periodo de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora:** 08 al 12 de Noviembre de 2021.
- **Periodo de Inscripción:** 15 al 19 de Noviembre de 2021.
- **Periodo de Publicación de Inscriptos:** 23 y 24 de Noviembre de 2021.
- **Periodos de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora:** 25 de Noviembre de 2021.
- **Periodo de Adscripción:** A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el termino de 1(un) año.

ARTICULO 4.- Las inscripciones se recibirán vía e-mail al correo aaadsc.salud.unsa@gmail.com, los días previstos en el periodo de inscripción, en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán adjuntar los archivos siguientes en formato PDF, con la identificación del documento, apellido y materia (Ejemplo: CV_Gonzalez_Nutricionbasica):

- Solicitud de Inscripción (Estará disponible en la página de la Facultad <https://www.fsalud.unsa.du.ar/salud>).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

564-21

Salta, 04 NOV 2021
Expediente N° 12.404/19

- Certificado analítico de materias.
- Curriculum Vitae
- Copia de Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

Luego, el aspirante deberá presentar la correspondiente documentación en formato papel, en el turno que la Dirección le asignará vía e-mail y/o telefónica.

ARTUCULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Adriana PEREYRA

Prof. Ernesto SANGUEDOLCE

J.T.P. Mario BIGNON

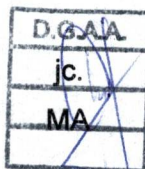
MIEMBROS SUPLENTES

J.T.P. José RASJIDO

J.T.P. María GUTIERREZ

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá 3(tres) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTUCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros de la Comisión Asesora y siga a la Dirección General Administrativa Académica –Dpto. Docencia- de ésta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa